

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS, LOS NUEVE Y DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como

verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitador Auxiliar.** Licenciado Paulo López Alvarado.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VGJ/189/2024 con fecha de recepción catorce de febrero del año en curso, según acuse de recibido en oficio puesto a la vista.

**4. Órgano supervisado.** Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Piedras Negras.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días nueve y diez de abril del año dos mil veinticuatro.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** Licenciado Jaime Eduardo Galván Gallegos, Delegado del órgano no jurisdiccional inspeccionado.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al Delegado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al

funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Estadística de Defensoría:** Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a **506** asuntos en materia penal y **143** en materia Civil y Familiar, así como lo relativo a la Unidad de Defensa Administrativa destacando **328** parejas en Talleres de Orientación Prematrimonial. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1JI, Estadística de Defensoría”**.

**Análisis de Mediación:** Al respecto de esta información, se solicita al Delegado de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

**Armonización e implementación del Acuerdo C-177/2023:** Conforme a lo señalado en el acuerdo de creación del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a revisar las gestiones administrativas realizadas para su implementación. La información pormenorizada al respecto será localizada en el **Anexo 3JI, "Armonización e implementación"**

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **17** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las catorce horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciado Paulo López Alvarado.	Visitador Axiliar.

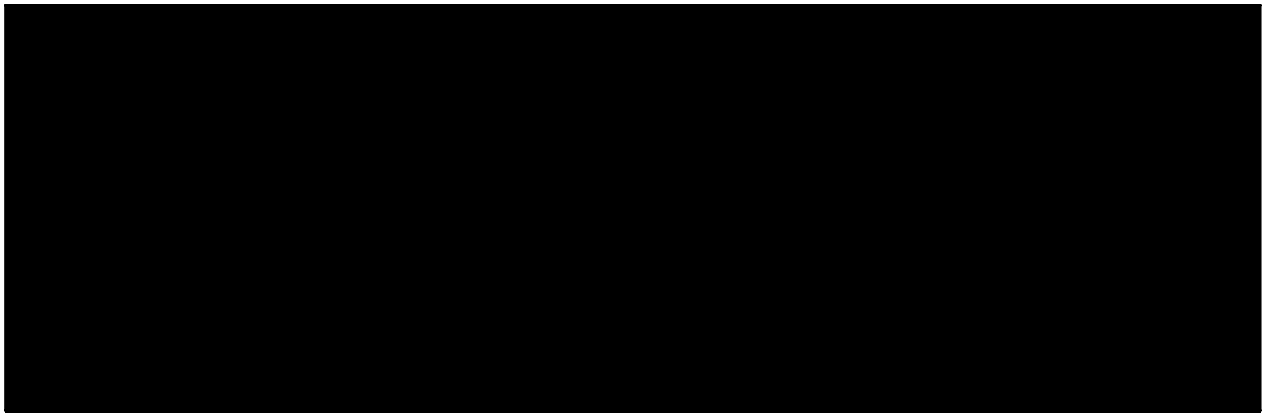
**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Jaime Eduardo Galván Gallegos.	Delegado.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal a la delegada:

	Nombre	Cargo
1	Jaime Eduardo Galván Gallegos	Delegado
2	Adrián Jiménez de la Rosa Pizaña	Asesor Jurídico
3	Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain	Defensora Penal
4	Jesús Manuel Alba Huerta	Defensor Penal
5	Felipe de Jesús Zertuche Corpus	Defensor Penal
6	Clarisa Abigail García Martínez	Defensora Penal
7	Martín Cantú Chávez	Defensor Penal
8	Liliana Angélica Sánchez Lozano	Defensora Penal
9	Elsa Verónica Hernández Gómez	Defensora Penal
10	Christian Gibrán Gutiérrez García	Defensor Penal
11	Andres Adolfo García Oyervides	Defensor Penal
12	Genoveva Rodríguez Hernández	Trabajadora Social
13	Alma Elizabeth Silva Orona	Facilitadora
14	Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	Facilitadora
15	María Fernanda Hernández García	Auxiliar Jurídico
16	Roberto Carlos Martínez Pizarro	Auxiliar Jurídico
17	Emilio Valdés García	Auxiliar Jurídico
18	Johan Hernández Escobedo	Auxiliar Administrativo
19	Bertha Lorena Fraustro Flores	Secretaria Taquimecanógrafa



De un análisis de las justificaciones de las bitácoras de entrada y salida de personal de las áreas Civil y Familiar, Penal, Defensa Administrativa y Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias correspondientes al semestre de inspección, sobresalen por su número de concesiones autorizadas los permisos siguientes:

#	Causa del permiso	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Permiso personal	0	0	0	0	1	0	1
2	Cuestión Médica (incapacidades, consultas, análisis clínicos, cuidados maternos y/o familiares)	0	1	0	0	0	0	1

Los permisos y licencias referidos en el cuadro que antecede fueron solicitados de la siguiente manera:

#	Nombre del funcionario	Fecha de solicitud	Periodo del Permiso	Observaciones
1	Genoveva Rodríguez Hernández	10/10/2023	21/11/2023, 22/11/2023 y 23/11/2023	
2	Alma Elizabeth Silva Orona	17/08/2023	17/08/2023 al 13/08/2023	

**ANEXO 1JI  
ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA**

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

**UNIDAD DE DEFENSA PENAL**

Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Andrea Dinorah Rodríguez Z	0	0	9	145	50
Jesús Manuel Alba Huerta	0	0	49	169	57
Felipe de Jesús Zertuche Corpus	0	0	11	185	61
Clarisa Abigail García Martínez	0	0	29	106	48
Martín Cantú Chávez	0	0	15	209	92
Liliana Angélica Sánchez Lozano	0	0	22	224	80
Elsa Verónica Hernández Gómez	0	0	39	45	16
Christian Gibrán Gutiérrez García	0	0	2	69	38
Rogelio Ibarra Ortiz	0	0	5	68	24
Andres Adolfo García Oyervides	0	0	0	44	40

**UNIDAD DE DEFENSA CIVIL**

Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art. 119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Adrián Jiménez de la Rosa Pizaña	196	22	5	5	0
Jaime Eduardo Galván Gallegos	162	17	5	2	0

**UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA**

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promociones	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Geneveva Rodríguez Hernández	53	0	4	154	5	328	0

**ANEXO 2JI  
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

En este acto se requiere al encargada de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

**ASUNTOS INICIADOS**

Respecto a este rubro la delegación reporta los siguientes números:

Facilitadora	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alma Elizabeth Silva Orona	0	11	10	7	7	7	42
Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	0	11	6	6	5	3	31
<b>Total general</b>							<b>73</b>

Aclaración:

1. Del semestre que se inspecciona no existe tabla de discrepancias en virtud de que el Centro de Medios alternos en el semestre pasado aún no tenía la obligación de rendir estadística al Director del Centro Estatal de Justicia Integral, por ello no se hace comparación estadística.

En este acto se requiere al encargado de la inspección el informe(s) de mediación del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

Nombre del Facilitador(a).	Asuntos Iniciados Civiles	Asuntos Iniciados Mercantiles	Asuntos Iniciados Familiares	Asuntos Iniciados Penales	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causa.	Asuntos pendientes al mes de diciembre
Alma Elizabeth Silva Orona	17	4	13	8	29	13	0
Yuriria Yajaira Mendoza Cruz	16	2	9	4	25	5	1

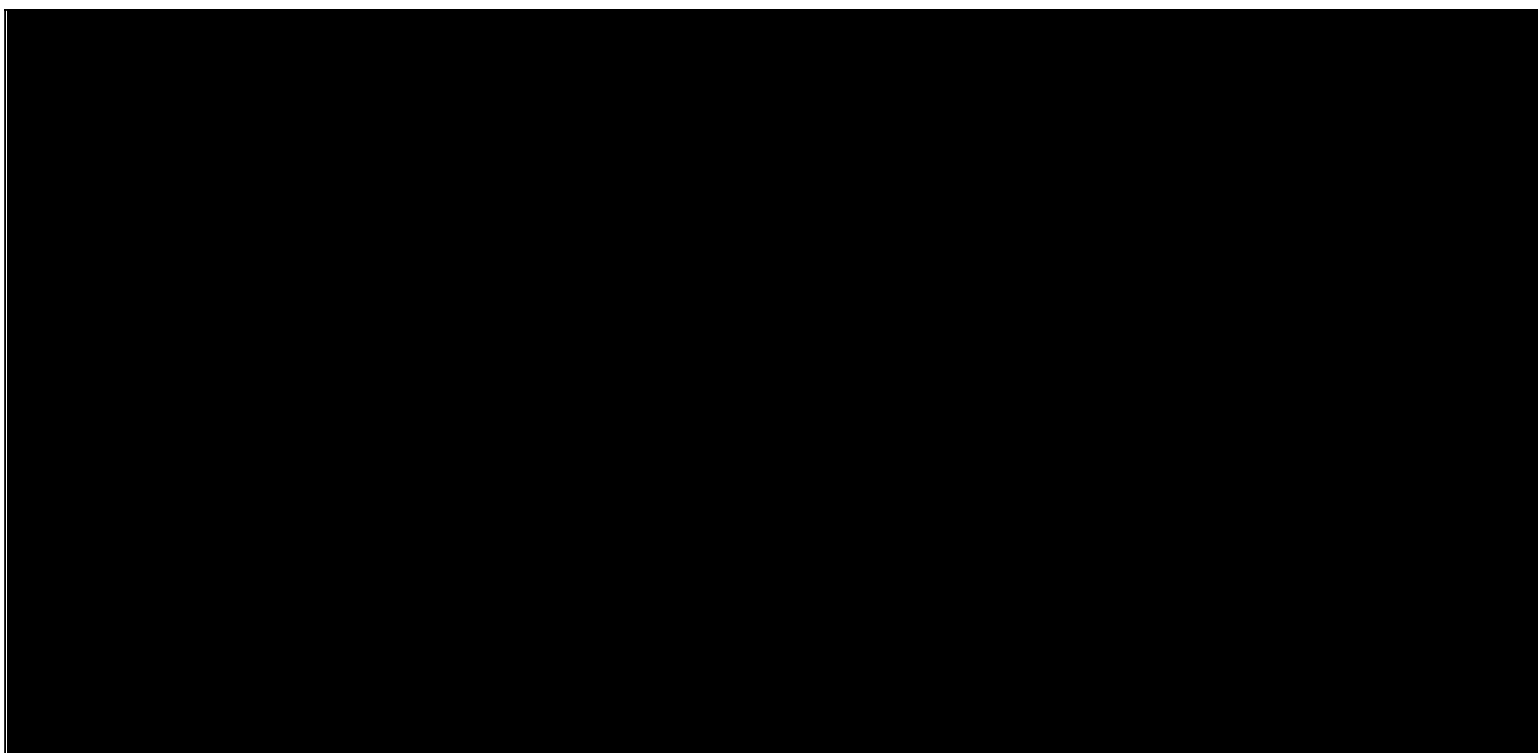
Aclaración:

1. Facilitadora Yuriria Yajaira Mendoza Cruz. El EMA 156/2023 que para el mes de diciembre aparece como en trámite, fue iniciado el 18/12/2023 y concluido por otra causa el 31/01/2024, según la constancia agregada al EMA.

**Nombre del facilitador: Alma Elizabeth Silva Orona**

EMA	Fecha de inicio.	Fecha de registro en PAIJ.	Fecha de convenio.	Fecha de convenio en PAIJ.	Anomalías detectadas.
137/23	09/11/2023	09/11/2023	09/11/2023	09/11/2023	24
135/23	06/11/2023	06/11/2023	06/09/2023	06/09/2023	Observación 1,24
132/23	24/10/2023	24/10/2023	24/10/2023	24/10/2023	Observación 4, 24
128/23	11/10/2023	11/10/2023	11/10/2023	11/10/2023	24
122/23	03/10/2023	03/10/2023	03/09/2023	03/09/2023	23, 24, Observación 2
120/23	27/09/2023	27/09/2023	27/09/2023	27/09/2023	18, 24
111/23	11/09/2023	11/09/2023	15/09/2023	15/09/2023	18, 24
106/23	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	18, 24

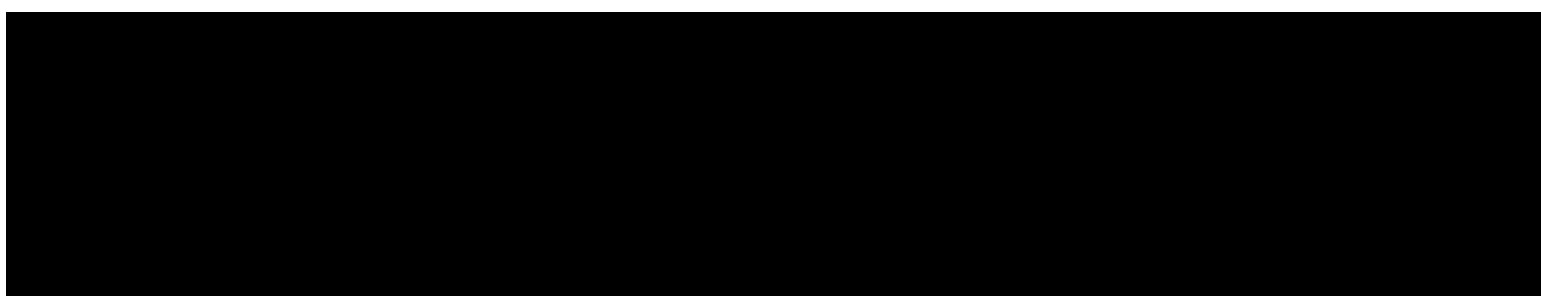
105/23	31/08//2023	31/08//2023	15/08/2023	15/08/2023	18, 24, Observación 3
094/23	15/08/2023	15/08/2023	15/08/2023	15/08/2023	18, 24
088/23	09/08/2023	09/08/2023	09/08/2023	09/08/2023	18, 24
145/2023	28/11/2023	28/11/2023	11/05/2023	01/12/2023	24
131/2023	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	18, 24
118/2023	25/09/2023	25/09/2023	2/10/2023	12/10/2023	24
102/2023	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2023	18, 24
091/2023	11/08/2023	11/08/2023	11/08/2023	11/08/2023	18, 24
089/2023	11/08/2023	11/08/2023	11/08/2023	11/08/2023	18, 24
J-149/23	05/12/2023	05/12/2023	13/12/2023	13/12/2023	24
J-140/23	15/11/2023	15/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	24
J-139/23	15/11/2023	15/11/2023	16/11/2023	16/11/2023	Observación 6
J-134/23	30/10/2023	30/10/2023	06/11/2023	06/11/2023	16, Observación 7
J-127/23	06/10/2023	06/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	24
J-113/23	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	18, 24
148/2023	04/12/2023	04/12/2023	04/12/2023	04/12/2023	24
110/2023	11/09/2023	11/09/2023	11/09/2023	11/09/2023	18, 24
109/2023	11/09/2023	11/09/2023	11/09/2023	11/09/2023	18, 24



Nombre del facilitador: Yuriria Yajaira Mendoza Cruz

EMA	Fecha de inicio.	Fecha de registro en PAIJ.	Fecha de convenio.	Fecha de convenio en PAIJ.	Anomalías detectadas.
085/2023	04/08/2023	04/08/2023	04/08/2023	04/08/2023	18, 24
087/2023	14/08/2023	14/08/2023	14/08/2023	14/08/2023	18, 24
092/2023	14/08/2023	14/08/2023	14/08/2023	14/08/2023	18, 24
099/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	18, 24
100/2023	22/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	18, 10
101/2023	30/08/2023	30/08/2023	30/08/2023	30/08/2023	18, 24
108/2023	04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023	18, 9

114/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	18, 24
115/2023	20/09/2023	20/09/2023	20/09/2023	20/09/2023	18, 10, 24
124/2023	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	18, 24
133/2023	27/10/2023	27/10/2023	27/10/2023	27/10/2023	18, 24
136/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	24
141/2023	21/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	24
146/2023	29/11/2023	29/11/2023	29/11/2023	29/11/2023	24
093/2023	15/08/2023	15/08/2023	15/08/2023	15/08/2023	18, 24
097/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	18, 24
098/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	18, 24
103/2023	05/09/2023	05/09/2023	05/09/2023	05/09/2023	18, 24
J-116/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	18, 24
117/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	18, 24
119/2023	26/09/2023	26/09/2023	26/09/2023	26/09/2023	18, 24
125/2023	05/10/2023	05/10/2023	05/10/2023	05/10/2023	18, 24
123/2023	03/10/2023	03/10/2023	03/10/2023	03/10/2023	18, 24
J-126/2023	12/10/2023	12/10/2023	12/10/2023	12/10/2023	24



No.	Anomalia
1	Falta de firma en formatos de reglas para conducirse en la mediación.
2	Falta de firma en formato de acuerdo de confidencialidad.
3	Falta de firma en encuesta de servicio.
4	Falta de firma en aceptación del servicio.
5	Falta de encuesta de servicio.
6	Falta de formatos de reglas para conducirse en la mediación.
7	Falta de formato de acuerdo de confidencialidad.
8	Falta de formato aceptación del servicio.
9	Falta de personalidad (PODER).
10	Falta de identificación oficial de los mediados.
11	Falta de constancia de terminación de procedimiento.
12	Llenado incorrecto de bitácora de sesiones.
13	Asunto catalogado incorrectamente.
14	Terminación de procedimiento por llamada o por el simple dicho del facilitador.
15	Alteración de formato de invitación.
16	Carátula del EMA mal llenada.
17	Existe encuesta del servicio sin haber concluido el asunto.
18	Diversas constancias sin QR.
19	No obra constancia de acuerdo verbal.
20	Falta de constancia de no acuerdo.



<b>21</b>	Obra como acuerdo copia simple de acta de audiencia conciliatoria
<b>22</b>	No obra acuerdo escrito
<b>23</b>	Obran anotaciones en bitácora ilegibles
<b>24</b>	Copias de identificación oficial sin certificación.

El Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.